REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC:

0992732032001

RAZON SOCIAL:

MERCASOCER S.A.

NOMBRE COMERCIAL.

CLASE CONTRIBUYENTE:

CTROS

REPRESENTANTE LEGAL

VERNAZA GONZENRACH MAURICIO FRNESTO

CONTADOR

FEC MICIO ACTIMIDADES:

26/09/2011

FEC. CONSTITUCION:

25:79 2011

FET. INGERPOON

20110/2911

FECHA DE ACTUALIZACION

20/10/2011

.

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

AGTIMDADES DE PUBLICIDAD Y MARKETING EN C'ENERAL

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: GUAYAS Cantáir: GUAYAQUII. Perroquia: TARQUII Calle: AV. DE LAS AMERICAS Número: S/N Bioque: A Edificini. CENTRO DE NEGOCIOS TERMINAL Ofichio LOCAL 43 Priferencia obicación: UIAGONAL A LA GASOLINERA TERPEL Telelono De Referencia, 042150541

DONICILIO ESPECIAL

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- I ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS.
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- DECLARACION DE IMPLESTO A LA RENTA GOCIEDADES
- * BLOLARACION DE RETUNCIONES EN LA FIJENTE.
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

dol 001 al 001

ABIERTOS:

Usuano.

" JURISDICCION: REGIONAL LITURAL SURFIGUAYAS

CERRADOS

Lugar de emisión: GUAYAGUII. 17. DE AGOSTO. Foeha y hora: 20/19/2011 15/32 AFHR: GOGOR

Página í de ?

SRi.gov.ec

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE LOS ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA MERCASO CER S.A. CELEBRADA EL 31 DE ENERO DE 2012.

En la ciudad de Guayaquil, a los treinta y un días del mes de enero del dos mil doce, a las ocho horas con treinta minutos, en las oficinas de la compañía ubicadas en Av. de las Américas Edificio Centro de Negocios el Terminal bloque A local 43, los accionistas que representan la totalidad del capital social de la Compañía MERCASOCER S.A., esto es el señor Mauricio Ernesto Vernaza Gonzenbach, propietario de CUATROCIENTAS (400) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR (US \$1,00); y el señor MAYKO ALBERTO GARZOZI DELFINI, propietario de CUATROCIENTAS (400) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR (US \$1,00) cada una, con el propósito de constituirse en Junta General Extraordinaria con el carácter de Universal de Accionistas, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías.

Preside la sesión, el señor Mauricio Ernesto Vernaza Gonzenbach como Gerente General de la compañía y como Secretario AD-HOC de la Junta el señor Manuel Alejandro Bravo Cobeña, quien efectivamente constató que en la reunión estaba representado la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía MERCASOCER S.A. Seguidamente tomo la palabra el Presidente de la Junta, quien pone a consideración de la sala en tratar los puntos del orden del día a tratarse:

- Conocer del Balance anual de la Compañía MERCASOCER S.A.
- Estado de Situación Financiera

Los accionistas manifiestan de manera unánime su voluntad para la celebración de la presente Junta y para conocer los punto del orden del día que les fue puesto a su consideración, por lo que el Presidente declaró legal y formalmente instalada la Junta General y se procedió a conocer y resolver sobre los puntos del orden del día. Luego de breves deliberaciones, la Junta por unanimidad de votos, tomó la siguiente resolución:

Aprobar el Balance General Anual de la compañía MERCASOCER S.A. Estado de Situación Financiera

Con lo revisado, resuelto y aprobado terminó la sesión a las once horas, concediéndose un receso para la redacción de la presente acta y luego de leída en alta voz, en señal de conformidad, el Gerente General declara terminada la sesión firmando para constancia todos los accionistas presentes y entre ellos el Gerente General y el Secretario que certifica.- En Guayaquil, a los treinta y un días del mes de enero del 2012.-

- f.) Mauricio Ernesto Vernaza Gonzenbach, Accionista-Gerente General
- f.) Mayko Alberto Garzozi Delfini , Accionista Presidente

Certifico:

(red)

Que la presente acta es igual a su original que reposa en el Libro de Actas de Junta General de Accionistas de la compañía LERNOTI S.A., al cual me remitiré en caso de ser necesario.

Guayaquil, 31 de enero de 2012

AB. MANUEL ALEJANDRO BRAVO COBEÑA SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA